

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE PARTICIPACION

En la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos a los 03 días del mes de septiembre del 2016, comparecen por una parte el señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**. Ecuatoriano con C.I. 1202408439 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Vinces y en este caso se lo denominará CEDENTE, por otra parte el señor **GALARZA CASTRO CIRILO AMADOR**. Ecuatoriano con C.I. 1707138887 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Babahoyo y se lo denominará CESIONARIO. Bien instruido el objeto los comparecientes declaran tener la suficiente capacidad civil para obligarse y contratar, por lo que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin coacción alguna la presente cesión de acciones y derechos de participación, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El cedente señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, es accionista activo y legítimo propietario del título **número 25, acciones que van de la 739 a la 805 inclusive**, que suman sesenta y siete acciones nominativas de un dólar cada una, de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Ricardo Ramón Vecilla Becilla S.A.

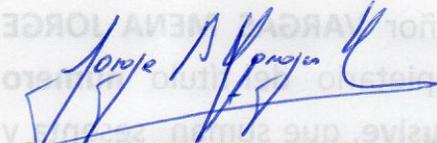
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- El señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, por así convenir a sus intereses, a través del presente contrato libre y voluntariamente y en uso de sus derechos de accionista, tiene a bien ceder como efectivamente cede mediante este título de cesión, **cinco (5) acciones** nominativas de un dólar cada una a favor del señor **GALARZA CASTRO CIRILO AMADOR**, cesión que la hace de manera incondicional e irrevocable para que el cesionario ejerza su calidad como tal.

TERCERA: SANEAMIENTO.- El cedente señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, expresa que los derechos del bien que por este instrumento cede, no tiene gravamen alguno que limite su dominio, no obstante de lo cual se somete al saneamiento de conformidad con lo que dispone la ley.

CUARTA: ACEPTACION.- El señor **GALARZA CASTRO CIRILO AMADOR**, declara que por convenir a sus intereses y conocer lo que adquiere, acepta la presente cesión de acciones y derechos.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En todo lo no previsto en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del código civil, ley general de sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables y, en caso de incumplimiento al mismo de manera expresa se someten a los tribunales de justicia del domicilio principal de la operadora, la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos.

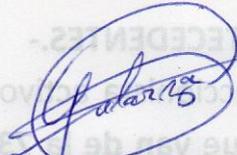
Los contratantes declaran que aceptan este contrato en todas sus partes por ser legal y, para mayor constancia registran sus rubricas al pie del mismo.



JORGE ALFREDO VARGAS MENA

C.I. 1202408439

CEDENTE



CIRILO AMADOR GALARZA CASTRO

C.I 1707138887

CESIONARIO

Babahoyo, septiembre 01 del 2016.

Señor.

UBALDO ANDALUZ JACOME.

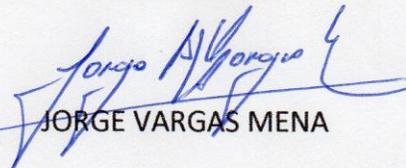
GERENTE DE LA COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL R.RAMON V. BECILLA. S.A.

De mis consideraciones:

Jorge Alfredo Vargas Mena con C.I. 1202408439, socio activo de la compañía COTEIRVSA, legítimo propietario del título N° 25 que representan sesenta y siete acciones nominativas de un dólar cada una, acciones que van desde la 739 a la 805 inclusive. Me dirijo a usted respetuosamente para informarle que he cedido la cantidad de cinco acciones nominativas de un dólar cada una a favor del señor Cirilo Amador Galarza Castro con C.I. 1707138887, por lo que solicito y autorizo a usted para que anule el título N° 25 que está a mi nombre, para sustituirlo por uno nuevo restando la cinco acciones que estoy cediendo.

Esperando mi petición reúna los requisitos necesarios para lo solicitado, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,



JORGE VARGAS MENA

C.I. 1202408439


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 120240843-9
 VARGAS MENA JORGE ALFREDO
 LOS RIOS/VINCES/VINCES
 19 OCTUBRE 1965
 002- 0245 01288 M
 LOS RIOS/ VINCES
 VINCES 1965



Jorge Vargas Mena

ECUATORIANA***** E333112111
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE VARGAS
 MARIA LUISA MENA
 BABAHYO 03/02/2010
 03/02/2022
 REN 2189619



Jorge Vargas Mena


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

075
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075 - 0275 1202408439
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VARGAS MENA JORGE ALFREDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VINCES
 VINCES PARROQUIA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

Jorge Vargas Mena

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

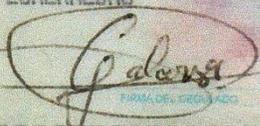

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170713888-7

SALARZA CASTRO CIRILO AMADOR
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
 04 MARZO 1962

REG. CIVIL 006-3 0199 00079 M
 ESMERALDAS/ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1962


 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO SANDRA DEL PILAR SOLIS BESILLO

SECUNDARIA COMERCIANTE

SENON GALARZA
 EUGENIA CASTRO
 BABAHYO 26/05/2011

26/05/2023

FORMA NO. REN 4014607






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0268 **1707138887**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA CASTRO CIRILO AMADOR

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA DR. CAMILO PONCE E. 0
 BABAHYO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA